

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

A.I.: 158/2022
RADICACIÓN: 17001-33-33-755-2015-00289- 00
ASUNTO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: DORIS DE JESUS MONROY TREJOS.
DEMANDADO: MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE EJECUTANTE, para que se pronuncie si a bien lo tiene, de las respuestas otorgadas por las entidades bancarias, respecto de la medida cautelar ordenada en el auto de fecha 13 de diciembre del año 2021, escritos que obran en el cuaderno 2 -MED.CAUTELAR – del expediente digital.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MANIZALES

La anterior providencia se notificó por ESTADO N°.024 el día
14/02/2022

ERIKA JOHANA SOTO CRDONA
SECRETARIA

